



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-287
29 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se ordena una inscripción
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de octubre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que el señor Oscar Eduardo Cohetato Medina, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3-Grupo 12, de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA18-59 del 17 de agosto de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3-Grupo 12, de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, incluyendo en ella al señor Oscar Eduardo Cohetato Medina.

Que el doctor Leonardo Fabio Solano Vargas, en su calidad de Director Administrativo (A), de la Oficina de Coordinación de Florencia, a través de la Resolución No.CAFLR18-46 del 10 de septiembre de 2018, nombró en propiedad al señor Oscar Eduardo Cohetato Medina como Auxiliar Administrativo Grado 3-Grupo 12, de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, y la respectiva posesión se formalizó el 26 de septiembre de 2018, con efectos fiscales a partir del 1 de octubre de 2018.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Oscar Eduardo Cohetato Medina como Auxiliar Administrativo Grado 3-Grupo 12, de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Oscar Eduardo Cohetato Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.074.185.320 en el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3-Grupo 12, de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA. Líbrese las comunicaciones del caso.

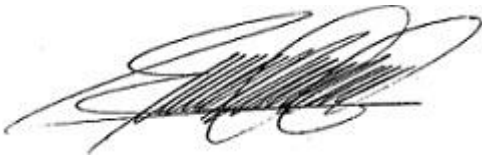
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR